



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Expediente:	050013333014201900120
Medio de control:	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos
Demandante:	Procuraduría 1ª Agraria y Ambiental de Antioquia
Demandado:	Municipio de El Bagre
Asunto:	Cierra trámite sancionatorio, pone en conocimiento prueba

Mediante auto del 20 de agosto de 2020 se inició trámite sancionatorio en contra del señor Faber Enrique Trespalacios en su calidad de alcalde de El Bagre, por el incumplimiento de la orden dada en el auto proferido el 29 de octubre de 2019 de allegar la información requerida sobre la puesta en funcionamiento del coso municipal.

Dentro del término concedido el señor Faber Enrique Trespalacios dio respuesta a la información requerida por lo que se dispondrá el cierre del trámite sancionatorio y se corre traslado de la prueba allegada a las partes por el término de tres (3) días.

En atención a lo expuesto, **EL JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: CERRAR EL TRÁMITE SANCIONATORIO abierto en contra del señor Faber Enrique Trespalacios en su calidad de alcalde de El Bagre.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTES la prueba allegada “Respuesta a Exhorto N°454” la cual puede ser visualizada en el siguiente hipervínculo: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/adm14med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EZPZq_63_K5ArCUhOIUJsoYBEsIca8zgPfbQ-TIIMlg5FQ?e=g5HYrP

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, 02 de septiembre de 2020, fijado a las 8:00 a.m.
LAURA MARÍA CORREDOR ZULETA
Secretaria

Expediente:	05001 33 33 014 2019 00120
Medio de control:	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos
Demandante:	Procuraduría 1ª Agraria y Ambiental de Antioquia
Demandado:	Municipio de El Bagre
Asunto:	Cierra trámite sancionatorio, pone en conocimiento prueba

Firmado Por:

**LEIDY DIANA HOLGUIN GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
983f0613e9b674986370260829e9c9cdf5fdedd226379864329a55b87b34c1db
Documento generado en 01/09/2020 09:21:06 a.m.